

Ordenanza N° 3267

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA N° 3267**

Art. 1).- **APRUÉBASE** la ampliación en el Área Complementaria, conforme punto 3.4.2. SUBDIVISIONES EN ÁREAS COMPLEMENTARIAS Y RURALES, Ord. N° 2916/92.

Art. 2).- **MODIFÍCASE** el Art. 2) de la Ordenanza N° 2995/93 DISTRITOS INDUSTRIALES en DISTRITO IC1-, el quedará redactado de la siguiente manera:

DISTRITO IC1-\*: el comprendido por las siguientes calles: parcelas frentistas a calles 128- Soler hasta la línea imaginaria que corre paralela a ésta a 40 m al Norte de la línea de edificación, 125-Rafaela, línea imaginaria correspondiente a prolongación de calle 126- Las Heras, 131-Roque Sáenz Peña (Ruta Pcial. N° 6), línea divisoria Sur de la parcela "B" según plano de mensura N° 82.833/76, línea imaginaria correspondiente a prolongación de calle 129-Velez Sarfield, línea imaginaria correspondiente a prolongación de calle 132- De Las Naciones, 125- Rafaela, línea imaginaria correspondiente a prolongación de calle 130- García, parcelas frentistas a calle 107- Alberdi hasta la línea imaginaria que corre paralela a ésta a 40 m. al Oeste de la línea de edificación.

Art. 3).- **MODIFÍCASE** el Art. 2) de la Ordenanza N° 2995/93 DISTRITOS INDUSTRIALES en DISTRITO IC1-3, el quedará redactado de la siguiente manera:

DISTRITO IC1-3: el comprendido por las siguientes calles: 114- 9 de Julio/España, prolongación de 133- Ameghino, 142- 27 de Febrero, prolongación de 127- Batalla de San Lorenzo, límite Distrito IC1-\*, 131- Roque Sáenz Peña (Ruta Pcial. N° 6), línea imaginaria correspondiente a prolongación de calle 126- Las Heras, línea imaginaria correspondiente a prolongación de calle 129- Velez Sarfield.

Art. 4).- **MODIFÍCASE** la plancheta 14 de la Ordenanza N° 2995/93 según lo establecido en los Art. 2) y 3) de la presente, cuyo plano se adjunta (plano N° 1), obrante a fojas 22.

Art. 5).- **APRUÉBASE** la traza urbana de la Concesión 65 Este, conforma al plano N° 2, que se adjunta a la presente, obrante a fojas 23.

Art. 6).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

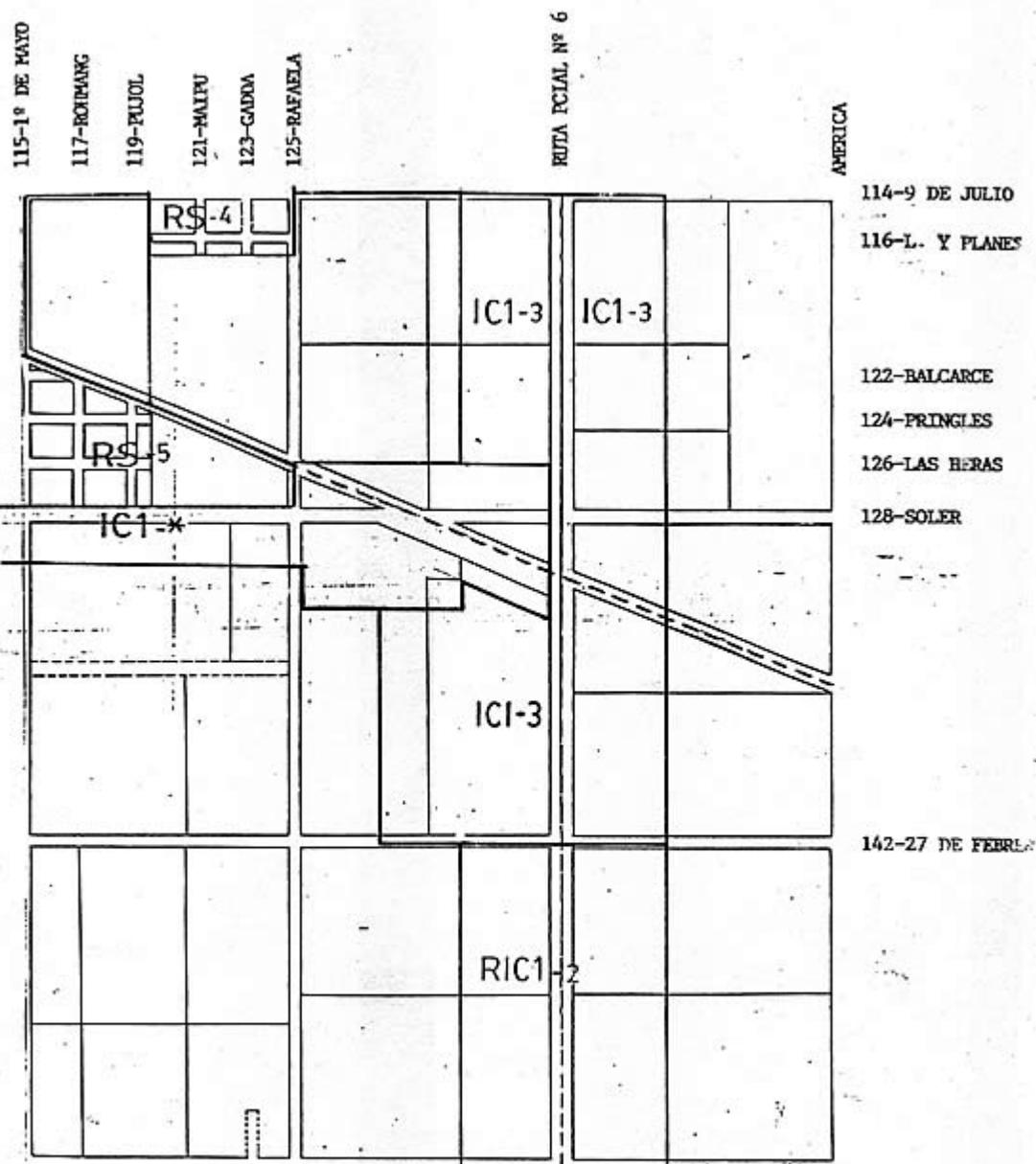
SALA DE SESIONES, Junio 15 de 2000.-

**ES COPIA FIEL**

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN  
Secretaria

CARLOS A. CATENA  
Presidente H.C.M.

Ordenanza N° 3267



PLANO N° 1

